

# RESOLUCIÓN 24/2025 – HONORARIOS ÉTICO-MÍNIMOS 1er TRIMESTRE 2026

## VISTO:

Las previsiones y facultades conferidas en la Ley de Colegiación, art.15, inc.23, de la ley 11.745/95 y sus modificatorias, en lo que se refiere a aranceles profesionales mínimos:

## Y, CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2001, el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, ha convalidado la Unidad Obstétrica MATER y los **aranceles profesionales mínimos** fijados oportunamente por el COPBA, mediante el Decreto N° 2553, el que ha sido también refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Salud;

Que, según Resolución N° 22/2025 este Consejo Superior, fijó la unidad obstétrica **MATER** a un valor de **1 MATER = \$1.600** (pesos un mil seiscientos), para el 1er trimestre de 2026, la que continuará actualizándose trimestralmente;

Que, resulta necesario actualizar los honorarios ético-mínimos teniendo en cuenta el valor de referencia, fijado en el mencionado decreto y en función de las variables económicas que son de público conocimiento;

## POR TANTO:

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 11.745 Y SUS MODIFICATORIAS, EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE OBSTÉTRICAS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.,

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Actualizar los aranceles profesionales – honorarios ético-mínimos, a partir del **01 de enero de 2026**, los que forman parte del anexo único adjunto;

**Artículo Segundo:** Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.

La Plata, 29 de diciembre de 2025.-

## FIRMAN:

Lic. Obst. Alicia Beatriz CILLO, Distrito I – La Plata; Lic. Obst. María Alejandra SPINELLI, Distrito II – Mar del Plata; Lic. Obst. Cecilia BASSI, Distrito III – Pergamino; Lic. Obst. Silvina SONAGLIONI, Distrito IV – Bahía Blanca; Lic. Obst. Myriam Elizabeth AQUINO, Distrito V – San Isidro; Lic. Obst. Nancy Edith ALE, Distrito VI – Quilmes. -

ANEXO ÚNICO - HEM		MATER	VALORES
RESOLUCION 24/2025		1 MATER =	\$1.600,00
		Montos en Mater	Montos en Pesos
<b>A) CONSULTAS</b>			
1. Diurnas – 07:00 a 22:00 horas	15		\$ 24.000,00
2. Nocturnas – 22:00 a 07:00 horas	20		\$ 32.000,00
<b>B) CONSULTAS A DOMICILIO</b>			
1. Diurnas	20		\$ 32.000,00
2. Nocturnas	25		\$ 40.000,00
<b>C) PARTO</b>			
1. Control de Trabajo de Parto	150		\$ 240.000,00
2. Control de Trabajo de Parto y Atención del Parto	250		\$ 400.000,00
<b>D) CURSO DE PIM</b>			
1. Por clase	15		\$ 24.000,00
<b>E) GUARDIAS</b>			
a Lunes a viernes	250		\$ 400.000,00
b Sábados, domingos y feriados	300		\$ 480.000,00
<b>F) MONITOREO FETAL</b>			
1. Monitoreo Fetal NST	15		\$ 24.000,00
2. Monitoreo intraparto	20		\$ 32.000,00
<b>G) HORA DOCENTE (Por Hora)</b>			
1. Por hora Docente	20		\$ 32.000,00
<b>H) CONSEJERÍA (Por Hora)</b>			
1. Por hora	15		\$24.000,00